

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2281 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.

REQUÍNOA, 20 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 18.11.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, Casa N° 6, Villa San Jorge, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 444.444 impuesto incluido. Autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Valeska Valeria González González, cédula de identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra S/N°, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 444.444 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1876 de fecha 18.11.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar contratación de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, Casa N° 6, Villa San Jorge y Sra. Valeska Valeria González González, cédula de identidad N° 15.804.771-3, Avda. El Abra S/N°, comuna de Requínoa, como Encuestadoras del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, por cada una, haciendo un total de contrato de \$ 888.888 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-115-SE09 y 524634-116-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **REGULARIZASE proceso administrativo.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, de la Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, cédula de identidad N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 2, Casa N° 6, Villa San Jorge, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 444.444 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-115-SE09.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Valeska Valeria González González, cédula de identidad N° 15.804.771-3, domiciliada en Avda. El Abra S/N°, comuna de Requínoa, como Encuestadora del Programa Ficha de Protección Social, a contar del 01.11.2009 hasta el 31.12.2009, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 444.444 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-116-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Ficha Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE